

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. 680013110008-**2021-00418-00**
DTE: MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO
DDO: JESUS ARTURO PEDRAZA MORA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por la Dra. **MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO** dentro de presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, obrante en expediente digital, remitido vía correo institucional el 23 de marzo de 2023, se corre traslado por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5a9b752098bff1991f52830106525dfd3ada385c3886fbb826f8c1e660b7f1**

Documento generado en 02/05/2023 03:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Rad. 68001311000820210041800 Partición e Informar Medios de Pago Honorarios Partición

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/03/2023 16:07

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: MARGARITA ARREDONDO <abgmargaritaarredondo@hotmail.com>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 3:54 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 68001311000820210041800 Partición e Informar Medios de Pago Honorarios Partición

Buenas tardes:

Respetuosamente me permito remitir dos archivos pdf:

1. Treinta y una (31) página que contiene la Partición
2. Una (1) página que contiene la información de los medios para realizar el pago de los honorarios

Atentamente,

Margarita Rosa Arredondo Lobo

Abogada Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.

Universidad Externado de Colombia.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Señora

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Asunto: Informar Medios de Pago Honorarios Partición
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO c.c. 63.453.402
Demandado: JESUS ARTURO PEDRAZA MORA c.c. 91.248.784
Radicado: 68001311000820210041800

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar, abogada con tarjeta profesional No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente me permito informar a las partes y sus apoderados los medios de pago a su disposición para cancelar el valor de los honorarios; una vez se decreten por el Despacho y se encuentren debidamente ejecutoriados.

A Nombre de: **MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO**
c.c. 1.065.592.383

1. Cuenta de Ahorros No. 52440496229 de Bancolombia.
2. Depósitos Judiciales Banco Agrario.

Atentamente,

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO

c.c. No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar

T.P. No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Señora

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Asunto: Partición
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO c.c. 63.453.402
Demandado: JESUS ARTURO PEDRAZA MORA c.c. 91.248.784
Radicado: 68001311000820210041800

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar, abogada con tarjeta profesional No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Auxiliar de la Justicia – Partidor, con el presente escrito respetuosamente me permito entregar el trabajo de partición del proceso citado en la referencia.

ANTECEDENTES

1. El día 14 de Marzo de 2.009, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO y el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA contrajeron matrimonio y lo registraron en la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga con el Indicativo Serial No. 07072241.
2. El día 13 de mayo de 2.021, dentro del proceso Verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Catolico que se adelantó en el Juzgado Octavo (8) de Familia del Circuito de Bucaramanga con el Radicado No. 68001311000820200000600; según consta en el Acta de Conciliación No. 15; la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO y el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA llegaron a un Acuerdo.

También consta que el Despacho aprobó este acuerdo, decretó por mutuo acuerdo la cesación de los efectos Civiles de su matrimonio catolico, declaró disuelta y en estado de liquidacion la sociedad conyugal, ordenó la inscripción de esta providencia en el Registro Civil de Matrimonio de los excónyuges MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO y JESUS ARTURO PEDRAZA MORA y en sus respectivos Registros Civiles de Nacimiento, entre otras decisiones.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

3. El día 08 de Octubre de 2.021, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO por intermedio de apoderada judicial radicó la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal contra el señor JESÚS ARTURO PEDRAZA MORA correspondiéndole el Radicado No. 68001311000820210041800 del Juzgado Octavo (8) de Familia del Circuito de Bucaramanga.
4. Dentro del proceso con Radicado No. 68001311000820210041800 el Despacho:
 - 4.1 El día 28 Octubre de 2.021 inadmitió la demanda.
 - 4.2 El día 02 de Diciembre de 2.021:
 - Admitió la demanda.
 - Ordeno notificar personalmente al demandado, señor JESÚS ARTURO PEDRAZA MORA.
 - Una vez surtida la notificación al demandado, ordenó emplazar por edicto a los acreedores de la Sociedad Conyugal para que hagan valer sus créditos.
 - 4.3 El día 24 de Enero de 2.022, se notificó en el Despacho al Demandado, señor JESÚS ARTURO PEDRAZA MORA.
 - 4.4 El 04 de Marzo de 2.022, tuvo por contestada la demanda presentada oportunamente por el demandado, señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA; y ordenó emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO y el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA, y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, bajo los lineamientos del decreto 806 de 2020.
 - 4.5 El día 11 de Marzo de 2.022, ordenó dejar sin efectos el edicto emplazatorio publicado en el micro sitio web del Juzgado el día 11 de Marzo de 2.022 a las 08:00 a.m. y ordenó realizar nuevamente el edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO y JESUS ARTURO PEDRAZA MORA.
 - 4.6 El día 14 de Marzo de 2.022, publicó el edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos.
 - 4.7 El día 05 de Mayo de 2.022, señaló el día 21 de Junio de 2.022 para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

- 4.8 El día 17 de Junio de 2.022, a solicitud de la Parte Demandante aplazó la audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 01 de Agosto de 2.022.
- 4.9 El día 01 de Agosto de 2.022, a solicitud de la Parte Demandante aplazó la audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 26 de Septiembre de 2.022.
- 4.10 El día 26 de Septiembre de 2.022, a solicitud de la Parte Demandante aplazó la audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 8 de Noviembre de 2.022.
- 4.11 El día 8 de Noviembre de 2.022, mediante la Plataforma LIFESIZE se realizó la Audiencia de Inventario y Avalúos, después del dialogo realizado entre las partes, este culminó con la presentación mancomunada de los Inventarios y Avalúos, y la forma como realizaran la partición, renunciando a presentar inventarios y avalúos adicionales como particiones adicionales. El Despacho aprobó los inventarios y avalúos, decretó la partición y aprobó el acuerdo de partición al que llegaron las partes, advirtiéndoles que tal convenio los regirá obligatoriamente ya sea que la partición se realice por vía notarial o judicial.

Consta en el Acta de la Audiencia:

..." RESUELVE

PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados, con las precisiones aquí efectuadas, quedando así:

ACTIVO

ACTIVO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA PARTIDA
PRIMERA	INMUEBLE CON MI 300-46761 CASA UBICADA EN LA MANZANA A LOTE 1 CRA 13 # 68-57 BARRIO LA VICTORIA DE BUCARAMANGA	\$145´826.000
SEGUNDA	INMUEBLE CON MI 300-204452 CASA DE HABITACION CRA 40 # 203-28 BARRIO LOS ANDES DE FLORIDABLANCA	\$103´012.000
TERCERA	LOTE #3 VILLA KIUSKAYA JURISDICCION DE PIEDECUESTA MI 314-39797	\$5´197.000



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

CUARTA	LOTE # 19 MI 319-63964 JURISDICCION DE SAN GIL	\$186.000
QUINTA	INMUEBLE LOTE # 8 MI 319-63953 JURISDICCION DE SAN GIL	\$157.000
SEXTA	INMUEBLE MI 319-13614 EL ALIÑADERO JURISDICCION DE SAN GIL	\$7.944.000
SEPTIMA	CREDITOS A FAVOR DEL DEMANDADO JESUS ARTURO PEDRAZA MORA	\$424.800.000
OCTAVA	VEHICULO DE PLACAS XMC-405 CON CUPO INCLUIDO	\$80.000.000
NOVENA	VEHICULO DE PLACAS KAZ-941	\$12.770.000

PASIVOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA PARTIDA
PRIMERA	CREDITO COMPRA DE CARTERA SCOTIABANK	\$20´264.522
SEGUNDA	CREDITO COMPRA DE CARTERA BANCOLOMBIA	\$13´942.784
TERCERA	CREDITO COMPRA DE CARTERA BANCO DE BOGOTA	\$4´266.667
CUARTA	CREDITO COMPRA DE CARTERA BANCO DE BOGOTA	\$5´583.334
QUINTA	CREDITO COMPRA DE CARTERA BANCO DE BOGOTA	\$5´177.916
SEXTA	CREDITO COMPRA DE CARTERA BANCO DE DAVIVIENDA	\$2´226.087
SEPTIMA	IMPUESTO PREDIAL LOTE #3 VILLA KIUSKAYA JURISDICCION DE PIEDECUUESTA VIGENCIA 2022 MI 314-39797	\$59.000
OCTAVA	IMPUESTO PREDIAL LOTE #8 JURISDICCION DE SAN GIL VIGENCIA 2022 MI 319-63953	\$12.500



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

NOVENA	IMPUESTO PREDIAL LOTE #19 JURISDICCION DE SAN GIL VIGENCIA 2022 MI 319-63964	\$9.300
DECIMA	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2021 Y 2022 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 13 # 68-57 BARRIO LA VICTORIA	\$2´689.000
DECIMO PRIMERA	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2021 Y 2022 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 40 # 203-28 BARRIO LOS ANDES	\$2´421.200
DECIMO SEGUNDA	IMPUESTO PREDIAL LOTE EL ALIÑADERO MI 319-13614	\$54.900
DECIMO TERCERA	IMPUESTO RODAMIENTO VEHICULO PLACAS KAZ-941 VIGENCIA 2022	\$179.506
DECIMO CUARTA	LETRA DE CAMBIO A FAVOR DE LA SRA LINA ISABEL PEDRAZA MORA	\$200´000.000

SEGUNDO: DECRETAR la partición de los bienes que conforman la sociedad conyugal formada entre los señores **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO** y **JESUS ARTURO PEDRAZA MORA**.

TERCERO: APROBAR EL ACUERDO DE PARTICION AL QUE LLEGARON LAS PARTES, que se describe a continuación y que será de obligatorio cumplimiento ya se acuda a la vía notarial o se continúe con el presente trámite judicial

HIJUELA NUMERO UNO: Para **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.453.402:

ACTIVOS

1. 100% DE **LA PARTIDA SEGUNDA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio ubicado en la Carrera 40 # 203-28 Barrio Los Andes. El inmueble se identifica con MI No. 300-204452 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$103´012.000=
2. 34,5% DE **LA PARTIDA PRIMERA** de los activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio ubicado en la Carrera 13 # 68-57 Barrio la Victoria. El inmueble se identifica con MI No. 300-46741 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$50´309.970=
3. 100% DE **LA PARTIDA NOVENA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al vehículo de placas KAZ-941. Avalúo de esta adjudicación \$12´770.000=



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

PASIVOS

1. 4,16% DE **LA PARTIDA DECIMO PRIMERA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 40 # 203-28 Barrio Los Andes. El inmueble se identifica con MI No. 300-204452 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$100.883=
2. 1,43% DE **LA PARTIDA DECIMA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 13 # 68-57. El inmueble se identifica con MI No. 300-46741 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$38.654=
3. 100% DE **LA PARTIDA DECIMO TERCERA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto de rodamiento del vehículo de KAZ-941. Avalúo de esta adjudicación \$179.506=

HIJUELA NÚMERO DOS: Para **JESUS ARTURO PEDRAZA MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.248.784:

ACTIVOS

1. 65.5% DE **LA PARTIDA PRIMERA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio ubicado en la Carrera 13 # 68-57 Barrio la Victoria. El inmueble se identifica con MI No. 300-46741 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$95'516.030=
2. 100% DE **LA PARTIDA TERCERA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio denominado LOTE 3 villa Kiuskaya. El inmueble se identifica con MI No. 314-39797 de la ORIP de San Gil. Avalúo de esta adjudicación \$5'197.000=
3. 100% DE **LA PARTIDA CUARTA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio denominado LOTE 19. El inmueble se identifica con MI No. 314-63964 de la ORIP de San Gil. Avalúo de esta adjudicación \$186.000=
4. 100% DE **LA PARTIDA QUINTA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio denominado LOTE #8. El inmueble se identifica con MI No. 314-63953 de la ORIP de San Gil. Avalúo de esta adjudicación \$157.000=
5. 100% DE **LA PARTIDA SEXTA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al predio denominado EL ALIÑADERO. El inmueble se identifica con MI No. 319-13614 de la ORIP de Piedecuesta. Avalúo de esta adjudicación \$7'944.000=
6. 100% DE **LA PARTIDA OCTAVA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al vehículo de placas XMC-405 con cupo incluido. Avalúo de esta adjudicación \$80'000.000=
4. 100% DE **LA PARTIDA SEPTIMA** de activos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde créditos a favor de la sociedad conyugal por la actividad de rentista de



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

capital que desarrollo el señor **JESUS ARTURO PEDRAZA MORA**. Avalúo de esta adjudicación \$424'800.000=

PASIVOS

1. 100% DE **LA PARTIDA PRIMERA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco SCOTIABANK. Avalúo de esta adjudicación \$20'264.522=
2. 100% DE **LA PARTIDA SEGUNDA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco BANCOLOMBIA. Avalúo de esta adjudicación \$13'942.784=
3. 100% DE **LA PARTIDA TERCERA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco de BOGOTA. Avalúo de esta adjudicación \$4'266.667=
4. 100% DE **LA PARTIDA CUARTA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco de BOGOTA. Avalúo de esta adjudicación \$5'583.334=
5. 100% DE **LA PARTIDA QUINTA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco de BOGOTA. Avalúo de esta adjudicación \$5'177.916=
6. 100% DE **LA PARTIDA SEXTA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde crédito de cartera con el banco DAVIVIENDA. Avalúo de esta adjudicación \$2'226.087=
7. 100% DE **LA PARTIDA SEPTIMA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2022 que corresponde al predio denominado LOTE #3 villa Kiuskaya. El inmueble se identifica con MI No. 314-39797 de la ORIP de Piedecuesta. Avalúo de esta adjudicación \$59.000=
8. 100% DE **LA PARTIDA OCTAVA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2020-2022 del lote #8. El inmueble se identifica con MI No. 319-63953 de la ORIP de San Gil. Avalúo de esta adjudicación \$12.500=
9. 100% DE **LA PARTIDA NOVENA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2022 del lote #19. El inmueble se identifica con MI No. 319-63964 de la ORIP de San Gil. Avalúo de esta adjudicación \$9.300=
10. 98,52% DE **LA PARTIDA DECIMA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 13 # 68-57 Barrio La Victoria. El inmueble se identifica con MI No. 300-46741 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$2'651.146=
11. 95,84% DE **LA PARTIDA DECIMO PRIMERA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

ubicado en la Carrera 40 # 203-28 Barrio Los Andes. El inmueble se identifica con MI No. 300-204452 de la ORIP de Bucaramanga. Avalúo de esta adjudicación \$2.320.317

12. 100% DE **LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble EL ALIÑADERO. El inmueble se identifica con MI No. 319-13614 de la ORIP de Piedecuesta. Avalúo de esta adjudicación \$54.900=
13. 100% DE **LA PARTIDA DECIMO CUARTA** de pasivos de los inventarios y avalúos aprobados, que corresponde a deuda en favor de la señora **LINA ISABEL PEDRAZA MORA** constituida en letra de cambio. Avalúo de esta adjudicación \$200'000.000=

LAS PARTES SE COMPROMETIERON A NO PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES, COMO TAMBIEN A NO PRESENTAR PARTICION ADICIONAL, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTE DILIGENCIA.

CUARTO: FIJESE audiencia presencial para el día 16 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m. con el fin de llevar a cabo diligencia de entrega, en cumplimiento del numeral 4 del acta de conciliación No. 15 del 13 de mayo de 2021 elevada dentro de proceso de divorcio bajo radicado 2020-00006 de conocimiento del suscrito despacho."....

- 4.12 El día 16 de Febrero de 2.023, designó la terna de Auxiliares de la Justicia Partidor.

PARTES RECONOCIDAS

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Calidad
MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO	63.453.402	Ex Socia Conyugal
JESUS ARTURO PEDRAZA MORA	91.248.784	Ex Socio Conyugal

MASA SOCIAL

Activos:

Partida Primera: El cien por ciento (100,00%) del inmueble casa identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **300-46741** ubicada en la Manzana A Lote 1 Carrera 13 No. 68-57 Barrio La Victoria de Bucaramanga.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE, CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (189 MTS.2.), ALINDERADA ASI: "POR EL NORTE, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y UNO (68-51) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL SUR, EN
--	--



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	VEINTIUN METROS (21 MTRS.) CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO SESENTA Y NUEVE (68-69) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL ORIENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y SEIS (68-56), DE LA CARRERA CATORCE (14) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y POR EL OCCIDENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.) CON LA CARRERA TRECE (13)."
Dirección	1) CARRERA 13 #68-57
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-46741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	010504150016000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 010 del 24-08-2012 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por DACION EN PAGO DE HERNANDEZ CAROLINA CC# 37746630 y DE JAIMES NOSSA EDGAR CC# 91288654 según Escritura 3375 del 23-08-2012 Notaria Tercera de Bucaramanga

AVALUO: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.826.000,00).

Partida Segunda: El cien por ciento (100,00%) del inmueble casa de habitación identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **300-204452** ubicada en la Carera 40 No. 203-28 Barrio Los Andes de Floridablanca

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE. LINDEROS. SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 5.364 DEL 27 DE JULIO DE 1.993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA. AREA. 82.00 METROS CUADRADOS. MEJORAS: UNA CASA. SEGUN ESCRITURA 6629 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA."
Dirección	1) MANZANA A' LOTE 1 CARRERA 40 # 203-28 URBANIZACION LOS ANDES
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-204452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	68276010102490001000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 014 DE fecha: 08-10-2009 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE MEDINA PEDRAZA GLADYS ADRIANA CC# 1098638417 según Escritura 3056 del 06-10-2009 Notaria Primera de Bucaramanga
-----------	--

AVALUO: CIENTO TRES MILLONES DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.012.000,00).

Partida Tercera: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 3 identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **314-39797** ubicado en la Villa KIUSKAYA de jurisdicción de Piedecuesta.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 314-39797 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 406,17-08-01, NOT. LEBRIJA. AREA : 2.340 M.2 ."
Dirección	1) PARCELACION VILLA KRUSKAYA LOTE 3
Matrícula Inmobiliaria	No. 314-39797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	685470000000000030327000000000 COD CATASTRAL ANT. 68547000000030327000
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 314-39797 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 002 del 15-10-2009 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE AGUILAR RUEDA MAYELID CC# 63441998 según Escritura 518 DEL 23-09-2009 Notaria Unica de Lebrija

AVALUO: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.197.000,00).

Partida Cuarta: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 19 identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **319-63964** de la jurisdicción de San Gil.

Las características del inmueble son:



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 319-63964 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE 19 CON AREA DE 2.971 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3088 DE FECHA 17-09-2014 EN NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR EL NORTE: CON EL PREDIO DE GILBERTO MEJIA EN 74,27 METROS. POR EL ORIENTE: CON VIA INTERNA DEL LOTE EL SOL EN 49,12 METROS. POR EL SUR: CON EL LOTE NUMERO 18 DEL LOTE EL SOL EN 70,16 METROS. POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE NUMERO 20 DEL LOTE EL SOL EN 34,36 METROS."
Dirección	1) LOTE 19
Matrícula Inmobiliaria	No. 319-63964 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	SIN INFORMACION COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No 319-63964 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 003 de fecha: 27-10-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 3738 del 15-10-2015 Notaria Decima de Bucaramanga.

AVALUO: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.000,00).

Partida Quinta: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 8 identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **319-63953** de la jurisdicción de San Gil.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 319-63953 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE 8 CON AREA DE 2.500 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3088 DE FECHA 17-09-2014 EN NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO 9 DEL LOTE EL SOL EN 61,52 METROS. POR EL ORIENTE: CON VIA INTERNA LOTE EL SOL EN 39,30 METROS. POR EL SUR: CON EL LOTE NUMERO 7 DEL LOTE EL SOL EN 77,33 METROS. POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE NUMERO 12 DEL LOTE EL SOL EN 35,70 METROS."
Dirección	1) LOTE 8



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Matrícula Inmobiliaria	No. 319-63953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	SIN INFORMACION COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 319-63953 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 003 de fecha: 26-05-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el 50,00% inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 04515 del 29-12-2014 Notaria Decima de Bucaramanga y en la anotación Nro 004 de fecha: 27-10-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el 50,00% inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 3757 del 16-10-2015 Notaria Decima de Bucaramanga.

AVALUO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$157.000,00).

Partida Sexta: El cien por ciento (100,00%) del inmueble El Aliñadero identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **319-13614** de la jurisdicción de San Gil.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 319-13614 expedido el día 08 de Febrero de 2.022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil: "Un predio rural con una extensión superficial de 5 hectáreas, segregado del predio de mayor extensión denominado el Bosque alinderado Así: POR EL ORIENTE: Con propiedades de Eduardo Grass, cerca de alambre al medio. POR EL NORTE: Con la carretera que conduce de Curiti a la vereda de Cantabara. POR EL OCCIDENTE: Con el resto del predio el Bosque que se reserva el vendedor Laureano Becerra Sarmiento, camino real al medio y POR EL SUR: También con el resto del predio el Bosque de propiedad del vendedor, cercas de alambre al medio.
Dirección	1) SIN DIRECCION FINCA EL ALIÑADERO
Matrícula Inmobiliaria	No. 319-13614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	682290000000000030054000000000 COD CATASTRAL ANT. 6822900000000030054000



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. . 319-13614 expedido el día 08 de Febrero de 2.022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, consta en la anotación Nro 005 del 02-09-2010 que la señora MARTINEZ MORENO MARIA ISABEL CC#63.453.402 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE OLARTE DE ORTEGA DIOSELINA CC# 20283033 - ORTEGA OLARTE FERNANDO CC#91215103 - ORTEGA OLARTE JUAN MANUEL CC#91212646 - ORTEGA OLARTE LUZ MARINA CC#37837596 - ORTEGA OLARTE MARIO SERGIO CC#13835719 según Escritura 1398 del 27-08-2010 Notaria 1 de Floridablanca.
-----------	--

AVALUO: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.944.000,00).

Partida Séptima: Créditos a favor del demandado, señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA

AVALUO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$424.800.000,00).

Partida Octava: Cien por ciento (100.00%) del vehículo de placas **XMC405** con cupo incluido.

Las características del vehículo son:

Placas	XMC405
Licencia de Tránsito	0002020512
Servicio	Público
Clase	Automóvil
Marca	HYUNDAI
Línea	Sin Línea
Modelo	2008
Color	Amarillo Transito
No. Serie	MALAB51GP8M151716
No. Motor	G4HC7M189690
No. Chasis	***
No. Vin	***
Cilindraje	1000
Carrocería	Sedan
Combustible	Gasolina
Organismo De Tránsito	Dirección Tránsito y Transporte de Bucaramanga

AVALUO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00).

Partida Novena: Cien por ciento (100.00%) del vehículo de placas **KAZ941**.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Las características del vehículo son:

Placas	KAZ941
Licencia de Tránsito	10010886096
Servicio	Particular
Clase	Automóvil
Marca	Chevrolet
Línea	Optra Advance
Modelo	2010
Color	Azul Corcega
No. Serie	9GAJJ5262AB199455
No. Motor	F16D3A043031
No. Chasis	***
No. Vin	***
Cilindraje	1600
Carrocería	Sedan
Combustible	Gasolina
Organismo De Tránsito	Dirección Tránsito y Transporte de Bucaramanga

AVALUO: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.770.000,00).

Resumen Activos Inventariados:

Partida	Identificador	Valor (\$)
Primera	M.I. 300-46741	145.826.000,00
Segunda	M.I. 300-204452	103.012.000,00
Tercera	M.I. 314-39797	5.197.000,00
Cuarta	M.I. 319-63964	186.000,00
Quinta	M.I. 319-63953	157.000,00
Sexta	M.I. 319-13614	7.944.000,00
Séptima	Créditos	424.800.000,00
Octava	Placas: XMC405	80.000.000,00
Novena	Placas: KAZ941	12.770.000,00
Total		779.892.000,00

TOTAL AVALUO ACTIVOS INVENTARIADOS: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$779.892.000,00).

Pasivos:

Partida	Descripción	Valor (\$)
---------	-------------	------------



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Primera	Crédito compra de cartera Scotiabank	20.264.522,00
Segunda	Crédito compra de cartera Bancolombia	13.942.784,00
Tercera	Crédito compra de cartera Banco de Bogotá	4.266.667,00
Cuarta	Crédito compra de cartera banco de Bogotá	5.583.334,00
Quinta	Crédito compra de cartera banco de Bogotá	5.177.916,00
Sexta	Crédito compra de cartera banco Davivienda	2.226.087,00
Séptima	Impuesto Predial Lote No. 3 Villa Kiuskaya Vigencia 2022 M.I. 314-39797	59.000,00
Octava	Impuesto Predial Lote No. 8 Vigencia 2022 M.I. 319-63953	12.500,00
Novena	Impuesto Predial Lote No.19 Vigencia 2022 M.I. 319-63964	9.300,00
Decima	Impuesto Predial Vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Cra. 13 No. 68-57 Barrio La Victoria	2.689.000,00
Décimo Primera	Impuesto Predial Vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Cra. 40 No. 203-28 Barrio Los Andes	2.421.200,00
Décimo Segunda	Impuesto Predial Lote El Aliñadero M.I. 319-13614	54.900,00
Décimo Tercera	Impuesto rodamiento vehículo placas KAZ941 Vigencia 2022	179.506,00
Décimo Cuarta	Letra de cambio a favor de la señora LINA ISABEL PEDRAZA MORA	200.000.000,00
Total		256.886.716,00

TOTAL AVALUO PASIVOS INVENTARIADOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$256.886.716,00).

MASA SOCIAL A REPARTIR

	Valor (\$)
(+) Más: Activos	779.892.000,00
(-) Menos: Pasivos	256.886.716,00
(=) Igual: Masa Social a Repartir	523.005.284,00

La Masa Social a Repartir entre los dos (2) exsocios conyugales es la suma de QUINIENTOS VEINTI TRES MILLONES CINCO MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$523.005.284,00).

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

La Masa Social a Repartir entre los dos (2) exsocios conyugales es la suma de \$523.005.284,00; y cada uno de ellos le corresponde el cincuenta por ciento (50,00%)



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

porcentaje que es equivalente a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$261.502.642,00).

De esta forma queda liquidada la sociedad conyugal que existió entre la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.453.402 y el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.248.784.

HIJUELAS

HIJUELA DE PASIVOS

Partida Primera: El 4,16% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 40 No. 203-28 Barrio Los Andes identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452.

El avalúo total de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados es \$2.421.200,00, y el 4,16% adjudicado en esta Partida es equivalente a \$100.721,92; **se pagará** con el 0,0977768803634528% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble casa de habitación identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452 ubicada en la Carera 40 No. 203-28 Barrio Los Andes de Floridablanca.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE. LINDEROS. SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 5.364 DEL 27 DE JULIO DE 1.993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA. AREA. 82.00 METROS CUADRADOS. MEJORAS: UNA CASA. SEGUN ESCRITURA 6629 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA."
Dirección	1) MANZANA A' LOTE 1 CARRERA 40 # 203-28 URBANIZACION LOS ANDES
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-204452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	68276010102490001000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 014 DE fecha: 08-10-2009 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE MEDINA PEDRAZA GLADYS ADRIANA CC# 1098638417 según Escritura 3056 del 06-10-2009 Notaria Primera de Bucaramanga
-----------	--

AVALUO: CIENTO TRES MILLONES DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.012.000,00).

Partida Segunda: El 1,43% de la Partida Decima de Pasivos Inventariados, que corresponde al impuesto predial vigencia 2021 y 2022 del inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 68-57 identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-46741. El avalúo total de la Partida Decima de los Pasivos Inventariados es \$2.689.000,00, y el 1.43% adjudicado en esta Partida es equivalente a \$38.452,70; **se pagará** con el 0,0263688916928394% de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble casa identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **300-46741** ubicada en la Manzana A Lote 1 Carrera 13 No. 68-57 Barrio La Victoria de Bucaramanga.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE, CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (189 MTS.2.), ALINDERADA ASI: "POR EL NORTE, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y UNO (68-51) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL SUR, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.) CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO SESENTA Y NUEVE (68-69) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL ORIENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y SEIS (68-56), DE LA CARRERA CATORCE (14) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y POR EL OCCIDENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.) CON LA CARRERA TRECE (13)."
Dirección	1) CARRERA 13 #68-57
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-46741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	010504150016000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 010 del 24-08-2012 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por DACION EN PAGO DE HERNANDEZ CAROLINA CC# 37746630 y DE JAIMES NOSSA EDGAR CC# 91288654 según Escritura 3375 del 23-08-2012 Notaria Tercera de Bucaramanga
-----------	--

AVALUO: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.826.000,00).

Partida Tercera: El 100% de la Partida Décimo Tercera de los Pasivos Inventariados, que corresponde al impuesto de rodamiento del vehículo de KAZ941. El avalúo total (100,00%) de la Partida Décimo Tercera de los Pasivos Inventariados es \$179.506,00, **se pagará** con el 1,40568519968677% de la Partida Novena de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100.00%) del vehículo de placas **KAZ941**.

Las características del vehículo son:

Placas	KAZ941
Licencia de Tránsito	10010886096
Servicio	Particular
Clase	Automóvil
Marca	Chevrolet
Línea	Optra Advance
Modelo	2010
Color	Azul Corcega
No. Serie	9GAJJ5262AB199455
No. Motor	F16D3A043031
No. Chasis	***
No. Vin	***
Cilindraje	1600
Carrocería	Sedan
Combustible	Gasolina
Organismo De Tránsito	Dirección Tránsito y Transporte de Bucaramanga

AVALUO: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.770.000,00).

Partida Cuarta: El cien por ciento (100,00%) de las Partidas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima Segunda y Décima Cuarta de los Pasivos Inventariados cuya sumatoria asciende a \$251.597.010,00, más



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

el 98,57% de la Partida Decima de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.650.547,30, más el 95.84% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.320.478,08 para un gran total de \$256.568.035,38, **se pagarán** con el 60,3973717937853% de la Partida Séptima de los Activos Inventariados que consiste en los Créditos a favor del demandado, señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA; cuyo avalúo es \$424.800.000,00.

Las Partidas de los Pasivos Inventariados incluida en esta Partida de la Hijuela de Pasivos con el porcentaje de la Partida Séptima del Activo Inventariado y asignado para su pago son las siguientes:

Partida	Descripción	Porcentaje (%)	Valor (\$)	Partida Séptima Activo Inventariados Asignado (%)
Primera	Crédito compra de cartera Scotiabank	100,00	20.264.522,00	4,77036770244821
Segunda	Crédito compra de cartera Bancolombia	100,00	13.942.784,00	3,28219962335217
Tercera	Crédito compra de cartera Banco de Bogotá	100,00	4.266.667,00	1,00439430320151
Cuarta	Crédito compra de cartera banco de Bogotá	100,00	5.583.334,00	1,31434416195857
Quinta	Crédito compra de cartera banco de Bogotá	100,00	5.177.916,00	1,21890677966102
Sexta	Crédito compra de cartera banco Davivienda	100,00	2.226.087,00	0,524031779661017
Séptima	Impuesto Predial Lote No. 3 Villa Kiuskaya Vigencia 2022 M.I. 314-39797	100,00	59.000,00	0,0138888888888888
Octava	Impuesto Predial Lote No. 8 Vigencia 2022 M.I. 319-63953	100,00	12.500,00	0,002942561205273
Novena	Impuesto Predial Lote No.19 Vigencia 2022 M.I. 319-63964	100,00	9.300,00	0,00218926553672316
Decima Segunda	Impuesto Predial Lote El Aliñadero M.I. 319-13614	100,00	54.900,00	0,0129237288135593
Décima Cuarta	Letra de cambio a favor de la señora LINA ISABEL PEDRAZA MORA	100,00	200.000.000,00	47,0809792843691
Decima	Impuesto Predial Inmueble Cra. 13 No. 68-57 Barrio La Victoria M.I. 300-46741	98,57	2.650.547,30	0,623951812617702
Decima Primera	Impuesto Predial Inmueble Cra. 40 No. 203-28 Barrio Los Andes M.I. 300-04452	95,84	2.320.478,08	0,546251902071563
Total			256.568.035,38	60,3973717937853

Resumen de la Hijuela de Pasivos:

Hijuela de Pasivos		Pasivos Inventariados		
Partida	Valor (\$)	Partida	Porcentaje (%)	Valor (\$)
Primera	100.721,92	Decima Primera	4,16	100.721,92
Segunda	38.452,70	Decima	1,43	38.452,70
Tercera	179.506,00	Décima Tercera	100,00	179.506,00
Cuarta	256.568.035,38	Primera	100,00	20.264.522,00
		Segunda	100,00	13.942.784,00
		Tercera	100,00	4.266.667,00
		Cuarta	100,00	5.583.334,00
		Quinta	100,00	5.177.916,00
		Sexta	100,00	2.226.087,00
		Séptima	100,00	59.000,00
		Octava	100,00	12.500,00
		Novena	100,00	9.300,00



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

		Decima Segunda	100,00	54.900,00
		Décimo Cuarta	100,00	200.000.000,00
		Decima	98,57	2.650.547,30
		Decima Primera	95,84	2.320.478,08
Total	256.886.716,00			256.886.716,00

DISTRIBUCION DE LOS PASIVOS ENTRE LOS EXSOCIOS CONYUGALES

A la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.453.402 en su calidad de exsocio conyugal y en virtud del acuerdo suscrito con su Exsocio Conyugal, le corresponde pagar las siguientes Partidas de la Hijueta de Pasivos:

La Partida Primera que corresponde al 4,16% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados por valor de \$100.721,92. Para su pago, en su Hijueta se le asignara el 0,0977768803634528% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados.

La Partida Segunda que corresponde al 1,43% de la Partida Decima de Pasivos Inventariados por valor de \$38.452,70. Para su pago, en su Hijueta se le asignara el 0,0263688916928394% de la Partida Primera de los Activos Inventariados.

La Partida Tercera que corresponde al 100% de la Partida Décimo Tercera de los Pasivos Inventariados por valor de \$179.506,00. Para su pago, en su Hijueta se le asignará el 1,40568519968677% de la Partida Novena de los Activos Inventariados.

Subtotal Pasivo a cargo de la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO: \$318.680,62.

Al señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.248.784 en su calidad de Exsocio conyugal y en virtud del acuerdo suscrito con su Exsocio Conyugal le corresponde pagar de la Hijueta de Pasivos:

La Partida Cuarta que corresponde al cien por ciento (100,00%) de las Partidas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima Segunda y Décimo Cuarta de los Pasivos Inventariados cuya sumatoria asciende a \$251.597.010,00, más el 98,57% de la Partida Decima de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.650.547,30, más el 95,84% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.320.478,08 para un gran total de \$256.568.035,38, Para su pago se asignara el 60,3973717937853% de la Partida Séptima de los Activos Inventariados.

Subtotal Pasivo a cargo del señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA \$256.568.035,38.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Resumen Distribución de los Pasivos entre Los Exsocios Conyugales:

Pasivos Inventariados		MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO		JESUS ARTURO PEDRAZA MORA	
Partida	Valor (\$)	(%)	Valor (\$)	(%)	Valor (\$)
Primera	20.264.522,00			100.00	20.264.522,00
Segunda	13.942.784,00			100.00	13.942.784,00
Tercera	4.266.667,00			100.00	4.266.667,00
Cuarta	5.583.334,00			100.00	5.583.334,00
Quinta	5.177.916,00			100.00	5.177.916,00
Sexta	2.226.087,00			100.00	2.226.087,00
Séptima	59.000,00			100.00	59.000,00
Octava	12.500,00			100.00	12.500,00
Novena	9.300,00			100.00	9.300,00
Decima	2.689.000,00	1,43	38.452,70	98,57	2.650.547,30
Décimo Primera	2.421.200,00	4,16	100.721,92	95,84	2.320.478,08
Décimo Segunda	54.900,00			100,0	54.900,00
Décimo Tercera	179.506,00	100,00	179.506,00		
Décimo Cuarta	200.000.000,00			100,00	200.000.000,00
Total	256.886.716,00		318.680,62		256.568.035,38

HIJUELA PARA MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO
c.c. 63.453.402

A la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO en su calidad de exsocio conyugal y en virtud del acuerdo suscrito con su Exsocio Conyugal, se le asignan las siguientes partidas:

Partida Primera: El cien por ciento (100,00%) del inmueble casa de habitación identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **300-204452** ubicada en la Carera 40 No. 203-28 Barrio Los Andes de Floridablanca.

Corresponde a la Partida Segunda de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE. LINDEROS. SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 5.364 DEL 27 DE JULIO
-------------------------------------	---



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	DE 1.993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA. AREA. 82.00 METROS CUADRADOS. MEJORAS: UNA CASA. SEGUN ESCRITURA 6629 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA."
Dirección	1) MANZANA A' LOTE 1 CARRERA 40 # 203-28 URBANIZACION LOS ANDES
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-204452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	68276010102490001000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-204452 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 014 DE fecha: 08-10-2009 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE MEDINA PEDRAZA GLADYS ADRIANA CC# 1098638417 según Escritura 3056 del 06-10-2009 Notaria Primera de Bucaramanga

AVALUO: CIENTO TRES MILLONES DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.012.000,00).

Partida Segunda: El 34,50% del inmueble casa identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **300-46741** ubicada en la Manzana A Lote 1 Carrera 13 No. 68-57 Barrio La Victoria de Bucaramanga.

Corresponde a la Partida Primera de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE, CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (189 MTS.2.), ALINDERADA ASI: "POR EL NORTE, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y UNO (68-51) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL SUR, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.) CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO SESENTA Y NUEVE (68-69) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL ORIENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y SEIS (68-56), DE LA CARRERA CATORCE (14) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y POR EL OCCIDENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.) CON LA CARRERA TRECE (13)."
Dirección	1) CARRERA 13 #68-57



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Matrícula Inmobiliaria	No. 300-46741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	010504150016000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 010 del 24-08-2012 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por DACION EN PAGO DE HERNANDEZ CAROLINA CC# 37746630 y DE JAIMES NOSSA EDGAR CC# 91288654 según Escritura 3375 del 23-08-2012 Notaria Tercera de Bucaramanga

AVALUO: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.826.000,00).

El 34,50% del inmueble casa identificada con la Matrícula Inmobiliaria No. **300-46741** es equivalente a \$50.309.970,00.

Partida Tercera: El Cien por ciento (100.00%) del vehículo de placas **KAZ941**.

Corresponde a la Partida Novena de los Activos Inventariados.

Las características del vehículo son:

Placas	KAZ941
Licencia de Tránsito	10010886096
Servicio	Particular
Clase	Automóvil
Marca	Chevrolet
Línea	Optra Advance
Modelo	2010
Color	Azul Corcega
No. Serie	9GAJJ5262AB199455
No. Motor	F16D3A043031
No. Chasis	***
No. Vin	***
Cilindraje	1600
Carrocería	Sedan
Combustible	Gasolina
Organismo De Tránsito	Dirección Tránsito y Transporte de Bucaramanga



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

AVALUO: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.770.000,00).

Resumen Activos Asignados en esta Hijueta:

Partida de Esta Hijueta;	Activo Inventariado Asignado			
	Partida	Identificador	Porcentaje (%)	Valor (\$)
Primera	Segunda	M.I. 300-204452	100,00	103.012.000,00
Segunda	Primera	M.I. 300-46741	34,50	50.309.970,00
Tercera	Novena	Placas: KAZ941		12.770.000,00
	Total			166.091.970,00

ADJUDICACION DE PASIVOS

Con esta hijuela, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO deberá pagar las partidas de las Hijueta de Pasivos que le fueron asignadas en virtud del acuerdo firmado con su exsocio conyugal.

Con la Partida Primera de esta Hijueta, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO deberá pagar la Partida Primera de la Hijueta de Pasivos que corresponde al 4,16% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados por valor de \$100.721,92. Para el pago, se le asignó el 0,0977768803634528% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados.

Con la Partida Segunda de esta Hijueta, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO deberá pagar la Partida Segunda de la Hijueta de Pasivos que corresponde al 1,43% de la Partida Decima de Pasivos Inventariados por valor de \$38.452,70. Para el pago, se le asignó el 0,0263688916928394% de la Partida Primera de los Activos Inventariados.

Con la Partida Tercera de esta Hijueta, la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO deberá pagar la Partida Tercera de la Hijueta de Pasivos que corresponde al 100,00% de la Partida Décimo Tercera de los Pasivos Inventariados por valor de \$179.506,00. Para el pago, se le asignó el 1,40568519968677% de la Partida Novena de los Activos Inventariados.

HIJUELA PARA JESUS ARTURO PEDRAZA MORA
c.c. 91.248.784



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Al señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA en su calidad de exsocio conyugal y en virtud del acuerdo suscrito con su Exsocio Conyugal, se le asignan las siguientes partidas:

Partida Primera: El 65,50% del inmueble casa identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **300-46741** ubicada en la Manzana A Lote 1 Carrera 13 No. 68-57 Barrio La Victoria de Bucaramanga.

Corresponde a la Partida Primera de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE, CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (189 MTS.2.), ALINDERADA ASI: "POR EL NORTE, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y UNO (68-51) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL SUR, EN VEINTIUN METROS (21 MTRS.) CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO SESENTA Y NUEVE (68-69) DE LA CARRERA TRECE (13) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL ORIENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.), CON LA CASA NUMERO SESENTA Y OCHO CINCUENTA Y SEIS (68-56), DE LA CARRERA CATORCE (14) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y POR EL OCCIDENTE, EN NUEVE METROS (9 MTRS.) CON LA CARRERA TRECE (13)."
Dirección	1) CARRERA 13 #68-57
Matrícula Inmobiliaria	No. 300-46741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Urbano
Código Catastral	010504150016000 COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-46741 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 010 del 24-08-2012 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por DACION EN PAGO DE HERNANDEZ CAROLINA CC# 37746630 y DE JAIMES NOSSA EDGAR CC# 91288654 según Escritura 3375 del 23-08-2012 Notaria Tercera de Bucaramanga

AVALUO: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.826.000,00).



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

El 65,50% del inmueble casa identificada con la Matricula Inmobiliaria No. **300-46741** es equivalente a \$95.516.030,00.

Partida Segunda: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 3 identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **314-39797** ubicado en la Villa KIUSKAYA de jurisdicción de Piedecuesta.

Corresponde a la Partida Tercera de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 314-39797 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 406,17-08-01, NOT. LEBRIJA. AREA : 2.340 M.2 ."
Dirección	1) PARCELACION VILLA KRUSKAYA LOTE 3
Matrícula Inmobiliaria	No. 314-39797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	685470000000000030327000000000 COD CATASTRAL ANT. 685470000000030327000
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 314-39797 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 002 del 15-10-2009 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE AGUILAR RUEDA MAYELID CC# 63441998 según Escritura 518 DEL 23-09-2009 Notaria Unica de Lebrija

AVALUO: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.197.000,00).

Partida Tercera: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 19 identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **319-63964** de la jurisdicción de San Gil.

Corresponde a la Partida Cuarta de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 319-63964 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE 19 CON AREA DE 2.971 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA
-------------------------------	---



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	NRO.3088 DE FECHA 17-09-2014 EN NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR EL NORTE: CON EL PREDIO DE GILBERTO MEJIA EN 74,27 METROS. POR EL ORIENTE: CON VIA INTERNA DEL LOTE EL SOL EN 49,12 METROS. POR EL SUR: CON EL LOTE NUMERO 18 DEL LOTE EL SOL EN 70,16 METROS. POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE NUMERO 20 DEL LOTE EL SOL EN 34,36 METROS."
Dirección	1) LOTE 19
Matrícula Inmobiliaria	No. 319-63964 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	SIN INFORMACION COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No 319-63964 expedido el día 08 de Noviembre de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 003 de fecha: 27-10-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 3738 del 15-10-2015 Notaria Decima de Bucaramanga.

AVALUO: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.000,00).

Partida Cuarta: El cien por ciento (100,00%) del inmueble Lote No. 8 identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **319-63953** de la jurisdicción de San Gil.

Corresponde a la Partida Quinta de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 319-63953 expedido el día 08 de Noviembre de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga: "LOTE 8 CON AREA DE 2.500 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3088 DE FECHA 17-09-2014 EN NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO 9 DEL LOTE EL SOL EN 61,52 METROS. POR EL ORIENTE: CON VIA INTERNA LOTE EL SOL EN 39,30 METROS. POR EL SUR: CON EL LOTE NUMERO 7 DEL LOTE EL SOL EN 77,33 METROS. POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE NUMERO 12 DEL LOTE EL SOL EN 35,70 METROS."
Dirección	1) LOTE 8
Matrícula Inmobiliaria	No. 319-63953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tipo de predio	Rural
Código Catastral	SIN INFORMACION COD CATASTRAL ANT. – SIN INFORMACION
Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 319-63953 expedido el día 08 de Noviembre de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, consta en la anotación Nro 003 de fecha: 26-05-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el 50,00% inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 04515 del 29-12-2014 Notaria Decima de Bucaramanga y en la anotación Nro 004 de fecha: 27-10-2015 que el señor PEDRAZA MORA JESUS ARTURO CC# 91248784 adquirió el 50,00% inmueble por COMPRAVENTA DE FIGUEROA LUZ HELENA CC# 63534182 según Escritura 3757 del 16-10-2015 Notaria Decima de Bucaramanga.

AVALUO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$157.000,00).

Partida Quinta: El cien por ciento (100,00%) del inmueble El Aliñadero identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **319-13614** de la jurisdicción de San Gil.

Corresponde a la Partida Sexta de los Activos Inventariados.

Las características del inmueble son:

Descripción Cabida y Linderos	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 319-13614 expedido el día 08 de Febrero de 2.022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil: "Un predio rural con una extensión superficial de 5 hectáreas, segregado del predio de mayor extensión denominado el Bosque alinderado Asi: POR EL ORIENTE: Con propiedades de Eduardo Grass, cerca de alambre al medio. POR EL NORTE: Con la carretera que conduce de Curiti a la vereda de Cantabara. POR EL OCCIDENTE: Con el resto del predio el Bosque que se reserva el vendedor Laureano Becerra Sarmiento, camino real al medio y POR EL SUR: También con el resto del predio el Bosque de propiedad del vendedor, cercas de alambre al medio.
Dirección	2) SIN DIRECCION FINCA EL ALIÑADERO
Matrícula Inmobiliaria	No. 319-13614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil
Tipo de predio	Rural
Código Catastral	682290000000000030054000000000 COD CATASTRAL ANT. 6822900000000030054000



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradición	En el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. . 319-13614 expedido el día 08 de Febrero de 2.022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, consta en la anotación Nro 005 del 02-09-2010 que la señora MARTINEZ MORENO MARIA ISABEL CC#63.453.402 adquirió el inmueble por COMPRAVENTA DE OLARTE DE ORTEGA DIOSELINA CC# 20283033 - ORTEGA OLARTE FERNANDO CC#91215103 - ORTEGA OLARTE JUAN MANUEL CC#91212646 - ORTEGA OLARTE LUZ MARINA CC#37837596 - ORTEGA OLARTE MARIO SERGIO CC#13835719 según Escritura 1398 del 27-08-2010 Notaria 1 de Floridablanca.
-----------	--

AVALUO: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.944.000,00).

Partida Sexta: Cien por ciento (100.00%) del vehículo de placas **XMC405** con cupo incluido.

Corresponde a la Partida Octava de los Activos Inventariados.

Las características del vehículo son:

Placas	XMC405
Licencia de Tránsito	0002020512
Servicio	Público
Clase	Automóvil
Marca	HYUNDAI
Línea	Sin Linea
Modelo	2008
Color	Amarillo Transito
No. Serie	MALAB51GP8M151716
No. Motor	G4HC7M189690
No. Chasis	***
No. Vin	***
Cilindraje	1000
Carrocería	Sedan
Combustible	Gasolina
Organismo De Tránsito	Dirección Tránsito y Transporte de Bucaramanga

AVALUO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00).

Partida Séptima: El cien por ciento (100,00%) de los Créditos a favor del demandado, señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA.

Corresponde a la Partida Séptima de los Activos Inventariados.



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

AVALUO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$424.800.000,00).

Resumen Activos Asignados en esta Hijuela:

Partida de Esta Hijuela:	Activo Inventariado Asignado			
	Partida	Identificador	Porcentaje (%)	Valor (\$)
Primera	Primera	M.I. 300-46741	65,50	95.516.030,00
Segunda	Tercera	M.I. 314-39797	100,00	5.197.000,00
Tercera	Cuarta	M.I. 319-63964	100,00	186.000,00
Cuarta	Quinta	M.I. 319-63953	100,00	157.000,00
Quinta	Sexta	M.I. 319-13614	100,00	7.944.000,00
Sexta	Octava	Créditos	100,00	424.800.000,00
Séptima	Séptima	Placas: XMC405	100,00	80.000.000,00
	Total			613.800.030,00

ADJUDICACION DE PASIVOS

Con esta Hijuela, el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA deberá pagar la Partida Cuarta de la Hijuela de Pasivos que corresponde a todas las Partidas de los Pasivos que le fueron asignadas en virtud del acuerdo firmado con su exsocio conyugal.

Para pagar la Partida Cuarta de la Hijuela de Pasivos por valor total de \$256.568.035,38 y que corresponde al cien por ciento (100,00%) de las Partidas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima Segunda y Décima Cuarta de los Pasivos Inventariados cuya sumatoria asciende a \$251.597.010,00, más el 98,57% de la Partida Decima de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.650.547,30, más el 95,84% de la Partida Decimo Primera de los Pasivos Inventariados por valor de \$2.320.478,08 se le asignó el 60,3973717937853% de la Partida Séptima de los Activos Inventariados.

COMPROBACION

Masa Social:

	Valor (\$)
(+) Más: Activos	779.892.000,00
(-) Menos: Pasivos	256.886.716,00
(=) Igual: Masa Social a Repartir	523.005.284,00

Hijuelas Asignadas:

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Activos (\$)	Pasivos (\$)	Cuota Parte Cada Exsocio
---------------------	-------------------------	-----------------	-----------------	-----------------------------



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO	63.453.402	166.091.970,00	318.680,62	167.231.549,38
JESUS ARTURO PEDRAZA MORA	91.248.784	613.800.030,00	256.568.035,38	357.231.994,62
Total		779.892.000,00	256.886.716,00	523.005.284,00

Distribución de los Activos Inventariados:

		Asignado a				
		MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO		JESUS ARTURO PEDRAZA MORA		
Partida	Identificador	Valor (\$)	(%)	(\$)	(%)	(\$)
Primera	M.I. 300-46741	145.826.000,00	34,50	50.309.970,00	65,50	95.516.030,00
Segunda	M.I. 300-204452	103.012.000,00	100,00	103.012.000,00		
Tercera	M.I. 314-39797	5.197.000,00			100,00	5.197.000,00
Cuarta	M.I. 319-63964	186.000,00			100,00	186.000,00
Quinta	M.I. 319-63953	157.000,00			100,00	157.000,00
Sexta	M.I. 319-13614	7.944.000,00			100,00	7.944.000,00
Séptima	Créditos	424.800.000,00			100,00	424.800.000,00
Octava	Placas: XMC405	80.000.000,00			100,00	80.000.000,00
Novena	Placas: KAZ941	12.770.000,00	100,00	12.770.000,00		
Total		779.892.000,00		166.091.970,00		613.800.030,00

De esta forma entrego a consideración de la señora Juez y de las partes la presente partición.

Atentamente,

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO

c.c. No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar
T.P. No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura